

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 01.10.18.

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:30 horas del día uno de octubre de dos mil dieciocho, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dñª. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lázaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dñª. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, Dñª. Sonia Tre Fernández, D. Angel Zorzano Domínguez y Dñª. Marie Christine Alicia Marguerie.

No asisten: Dñª. Miriam García Martínez, Dñª. Elena Gómez Collar y D. Juan Carlos Trapero Daroca.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:35 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

#### 1- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .---

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 24.07.2018, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.-. Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

#### 

Aprobado inicialmente con fecha 24 de julio de 2018, la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Albelda de Iregua (La Rioja) en el Polígono La Yasa.

C/ La Carrera 15.- Telf. 941443019. Fax 941443188 26120 Albelda de Iregua. La Rioja. CIF P26005001 e-mail: ayuntamiento@albelda.org

ACTA DEL PLENO Número: 2019-0004 Fecha: 05/03/2019



Sometida la modificación a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 92 de fecha 06 de agosto de 2018 y en el periódico La Rioja de fecha 07 de agosto de 2018, **NO** se han presentado alegaciones.

Vistos los artículos que le son de aplicación de la Ley 5/2006 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el Reglamento de Planeamiento, el Pleno de la Corporación por seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos abstenciones de los concejales del Grupo Socialista de los once que legalmente lo integran y por tanto por mayoría adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Albelda de Iregua (La Rioja) en el Polígono Industrial La Yasa de Albelda de Iregua.

**SEGUNDO**.- Remitir el proyecto junto al expediente completo a la Comisión de Urbanismo, instando su aprobación definitiva.

3.- CONVENIO URBANISTICO PARA LA LIQUIDACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL POLIGONO LA YASA,- HORMIGONES PASCUAL S.A APROBACION DEFINITIVA.

Aprobado inicialmente con fecha 24 de julio de 2018, la propuesta de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Albelda de Iregua y Hormigones Pascual para la liquidación de las obras de urbanización del polígono Industrial La Yasa de Albelda de Iregua.

Sometida la modificación a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 91 de fecha 03 de agosto de 2018 y en el periódico La Rioja de fecha 07 de agosto de 2018, **NO** se han presentado alegaciones.

Vistos los artículos que le son de aplicación de la Ley 5/2006 de mayo de Ordenación

C/ La Carrera 15.- Telf. 941443019. Fax 941443188 26120 Albelda de Iregua. La Rioja. CIF P26005001 e-mail: ayuntamiento@albelda.org





del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el Reglamento de Planeamiento, el Pleno de la Corporación por seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos abstenciones de los concejales del Grupo Socialista de los once que legalmente lo integran y por tanto por mayoría adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

Primero.- Aprobar definitivamente dicho convenio y sus estipulaciones, con D. E.P.T., mayor de edad, en nombre y representación de "Hormigones Pascual S.A." para la Liquidación de las Obras de Urbanización del Polígono Industrial La Yasa de Albelda de Iregua.

Segundo.- Facultar expresamente a la Sr. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosana Zorzano Cámara, para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja, a los efectos de lo previsto en el Art. 117 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, y notificar a los propietarios de los terrenos afectados

# 3.- CONVENIO URBANISTICO PARA LA LIQUIDACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA YASA.- CONSERVAS CIDACOS S.A. APROBACION DEFINITIVA.-

Aprobado inicialmente con fecha 24 de julio de 2018, la propuesta de Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Albelda de Iregua y la mercantil Conservas Cidacos S.A. para la liquidación de las obras de urbanización del polígono Industrial La Yasa de Albelda de Iregua.

Sometida la modificación a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 91 de fecha 03 de agosto de 2018 y en el periódico La Rioja de fecha 07 de agosto de 2018, **NO** se han presentado alegaciones.

Vistos los artículos que le son de aplicación de la Ley 5/2006 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el Reglamento de Planeamiento, el Pleno de la

3. Validación: JTSCPSGLKNBKLAEXEAZEH45X I Verificación: http://aibeidadeireg.ua.sedelectron

· "我们是一个一个,我们是一个人的,我们们是一个一个人的,我们们是一个人的,我们们是一个人的,我们们们是一个人的,我们们们们的一个人的,我们们们们们们们们们们



Corporación por seis votos a favor de los concejales del Grupo Popular y dos abstenciones de los concejales del Grupo Socialista de los once que legalmente lo integran y por tanto por mayoría adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

Primero.- Aprobar definitivamente dicho convenio y sus estipulaciones, con la mercantil "Conservas Cidacos S.A." para la Liquidación de las Obras de Urbanización del Polígono Industrial La Yasa de Albelda de Iregua.

Segundo.- Facultar expresamente a la Sr. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosana Zorzano Cámara, para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Rioja, a los efectos de lo previsto en el Art. 117 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, y notificar a los propietarios de los terrenos afectados

#### 5.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2017.----

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General y Estado del ejercicio 2017.

#### Teniendo en cuenta:

- 1.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con las disposiciones vigentes y comprenden la totalidad de los estados y cuentas a que se refiere la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado.
- 2.- El informe de la Comisión Especial de Cuentas.
- 3.- Que durante el período de exposición pública, previsto por el art. 212.2 de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, no se ha formulado reparo, observación ni reclamación alguna.





4.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

El Pleno de la Corporación por seis votos a favor del Grupo Popular, y dos abstenciones del Grupo Socialista adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta y Estado del Presupuesto del ejercicio 2017, conforme aparece redactado.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta y Estados el Tribunal de Cuentas, con el alcance previsto en la Ley Orgánica 2/82 Reguladora de dicho Tribunal.

## 6.- MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO DE 2018,--

Se informa al Pleno de la Partida que va a ser objeto de modificación, y que afecta a; Capítulo VI Inversiones Reales. Arreglo de las Escaleras (Calle Carrera frente al Ayuntamiento).......25.741,21 € Créditos en aumento con cargo a : Remanente de Tesorería para gastos generales......25.741,21 €

Visto el expediente tramitado en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 28 septiembre de 2018, al que se unen los informes de la Secretaria-Interventora, en el que se proponen modificaciones de créditos en el presupuesto de 2018.

Considerando: Que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades de ejecución presupuestarias que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando: Que el resto de los ingresos viene efectuándose con normalidad, y no se aprecia la comisión de infracción de especial disposición de la que pueda venir perjuicio para los intereses municipales.

Considerando: Que en el estado de gastos del presupuesto no existe suficiente saldo de crédito no comprometido en las partidas que se relacionan.

The state of the s



El Pleno de la Corporación por unanimidad de los ocho miembros presentes de los once que legalmente lo integran adopta el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2018, número 1/18.

**SEGUNDO**.- Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de 15 días, mediante anuncio inserto en el B.O.R. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurriera el plazo de exposición sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En todo caso, será necesario que se proceda a la publicación de la aprobación definitiva. todo ello de conformidad con los artículos 40, 41 y 42, en relación con el 20, 22 y 23 del Real Decreto 500/1990; así como el artículo 169 en relación con el 150, 151 y 152 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

## 7.- ASUNTOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- 1) Resolución núm. 2018-0049, por la que se le liquida al Centro de Salud Mental el suministro de agua correspondiente al contador 3248 por un importe de 3489,28 €.
- 2) Resolución núm. 2018-0050, por la que se le liquida al Centro de Salud Mental el suministro de agua correspondiente al contador 3247 por un importe de 2797,80 €.
- 3) Resolución núm. 2018-0051, por la que se le liquida al Centro de Salud Mental el suministro de agua correspondiente al contador 3246 por un importe de 6,52 €.
- 4) Resolución núm. 2018-0052, por la que se ordena la inscripción del animal con



10 miles (1 miles 1 mi



número de identificación 900176000144041 en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos y otorgar licencia a D.

- para su tenencia según las condiciones que se especifican al dorso.

  5) Resolución 2018-0053 por la que se acuerda incluir la celebración de suelta de vaquillas en la plaza portatil para los próximos días 24 y 26 de agosto de
- 6) Resolución 2018-0054 por la que se concede a Artesana Peñasomo licencia de primera utilización para infraestructura de riego con emplazamiento en el Polígono 5, parcelas 171,172,176 construido al amparo de la licencia concedía con fecha 23.11.17.
- 7) Resolución 2018-0055 por la que se rectifica la licencia de de agrupación y segregación de fecha 26/09/2002 a Construcciones Valle Iregua S.L.
- 8) Resolución 2018-0056 por la que se solicita subvención a la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación para gastos de "Ayudas para desarrollo de acciones de ahorro y eficiencia energética en instalaciones en los edificios.
- 9) Resolución 2018-0057 por la que se solicita subvención a la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación para "Edición de folletos turísticos" y "Adquisición de señales indicativas de recorridos turísticos y de interés en Albelda de Iregua".
- 10) Resolución 2018-0058 por la que se declara el estado de ruina inminente del inmueble siro en Calle Eras núm. 2 y se acuerda requerir a la propiedad del inmueble para que proceda de inmediato a la demolición del inmueble
- 11) Resolución 2018-0059 por la que se adjudica a Construcciones Jose Ernesto Ibáñez Hijo S.L. el contrato de las Obras consistente en Reforma de Plaza España por un importe de 61.070,04 €.

#### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.----

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista y comenta el peligro que supone que este abierto el Rio Miguel que baja a Alberite a la altura del Molino de Tirso, y pide que se avise a la Asociación Cultural de la Historia de Albelda o a la Comunidad de Regantes, para que ponga una rejilla y no exista peligro de que alguna persona se accidente.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 21:55 de la noche quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe.